OBJETO PROCESO:	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES Y CLASE ECONÓMICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD (DANE-FONDANE) Y LOS CONTRATISTAS DE LA TERRITORIAL SUROCCIDENTE.
ASPECTOS GENERALES	
ECONÓMICO	El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) en cumplimiento de lo establecido para cubrir necesidades del operativo debe realizar el análisis necesario para conocer el sector que compone el proceso de suministro de tiquetes. De acuerdo con lo anterior, es necesario analizar desde diferentes perspectivas y así conocer su comportamiento, estructura y dinámica en la industria aérea, logrando visualizar el cumplimiento de los requisitos de manera óptima. En el presente documento se procede a analizar el sector del transporte aéreo el cual representa un gran aporte a la economía colombiana, es la actividad de desplazamiento que permite el traslado de personas, mercancías y correo en aeronaves. Existen diferentes maneras de medir el impacto del transporte aéreo en la economía, y a su vez todos ofrecen una perspectiva diferente sobre su importancia. Se evalúan tres aspectos mencionados a continuación: - Los puestos de trabajo - Los gastos generados por las aerolíneas y la cadena de suministro. - El flujo de comercio, turismo e inversión de parte de los usuarios de todas las aerolíneas que operan en el país y las conexiones a ciudades que hacen esto posible. El sector aeronáutico y turístico de Colombia ha mostrado un notable crecimiento, reflejado en las estadísticas recientes de la Aeronáutica Civil y Anato. Entre enero y marzo de 2024, más de 7,8 millones de pasajeros se movilizaron en vuelos nacionales, lo que representó un aumento del 5% en comparación con el mismo periodo de 2023. La industria aeronáutica está ganando terreno en Colombia y en el mundo, y los colombianos, con sus competencias y buen entrenamiento, están destacándose en el ámbito internacional. Es fundamental impulsar la formación de técnicos y profesionales para evitar una posible crisis de talento humano en las próximas dos décadas. Colombia, con su centro de formación de mayor reconocimiento en Suramérica, está bien posicionada para enfrentar este desafío y continuar su crecimiento en el sector aeronáutico global. Fuente: - https://www.iata.org/contentassets/bc041f5b6b96476a80db109f220f8904/colombia-el-valor-de-la-aviacion-spanish.pdf - https://gestionynegocios.co/el-crecimiento-del-sector-aeronautico-en-colombia Ahora, en lo que se refiere al mercado de tiquetes aéreos, es importante mencionar que éste tiene características especiales que lo diferencian de otro tipo de mercados. Dicha diferencia radica en que el producto que se vende corresponde a un servicio diferenciado caracterizado por la discriminación de precios, es decir que, en el costo de los tiquetes pueden incidir diferentes factores como: la anticipación al viaje con la que se compra el tiquete, la fecha de salida, la hora de vuelo, el tiempo de estadía, la temporada, si se regresa en el mismo día, si la estadía cubre un fin de semana, si es parte de un paquete, si fue comprado por millas o si se adquirió a través de agencias de viajes, internet o directamente de la aerolínea. Según análisis económico realizado para la Asociación Colombia de Agencia de Viajes y Turismo (ANATO), en la actualidad en Colombia, los tiquetes aéreos pueden ser comprados a través de agencias de viajes, directamente a las aerolíneas o en los webzines de éstas, no obstante, ninguno de estos mecanismos de venta ofrece el universo completo de los pasajes y

tarifas, debido a que las condiciones regulatorias actuales, entre otras cosas, impide que las agencias de viaje tengan cumplimientos.

Aunque como se mencionó en párrafos anteriores el sector aéreo ha tenido un crecimiento significativo y aunque en el segundo trimestre de 2024, la economía colombiana aumento un 2,1%, en comparación con el mismo periodo de 2023, se conoce que La actividad administrativa y de servicios de apoyo, categoría de la cual hacen parte las Agencias de Viajes, reportó una caída del 1,2%. Igualmente, el transporte aéreo, mostró una baja del 4,7%, por ende, solicitan Gobierno Nacional que se agilice la ejecución del Plan de reactivación y se pueda garantizar un incremento más homogéneo en el crecimiento económico de las diferentes industrias del mercado.

Fuente:

- https://anato.org/noticias/anato-es-urgente-agilizar-el-plan-de-reactivacion-economica
- https://anato.org/compendio-estadistico/

Se analiza la información suministrada por el DANE por medio de la **Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV),** en donde se revisan Variación anual de los ingresos nominales, personal ocupado y salario promedio nominal total nacional. Se obtiene la información del comportamiento de las empresas que prestan el servicio de empaquetamiento de viajes y operadores turísticos a nivel nacional a través de índices, variaciones e indicadores del sector turismo.

Gráfico 1. Variación anual ingresos nominales, personal ocupado total y salario promedio nominal
Total nacional
Junio 2023 – junio 2024P

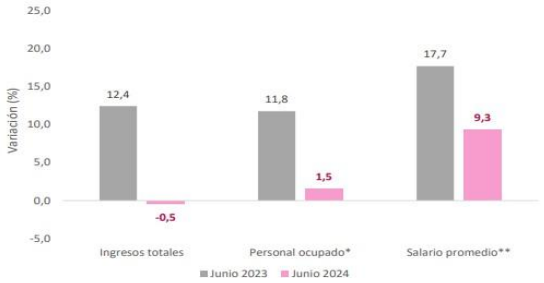


Imagen 1. En la gráfica se puede observar el total nacional, para junio de 2024 respecto al mismo mes del año anterior, la variación de los ingresos nominales fue -0,5%, el personal ocupado 1,5% y la del salario promedio nominal 9,3%.

Gráfico 4. Distribución Porcentual de los componentes del ingreso
Total nacional
Junio 2023 - junio 2024 P

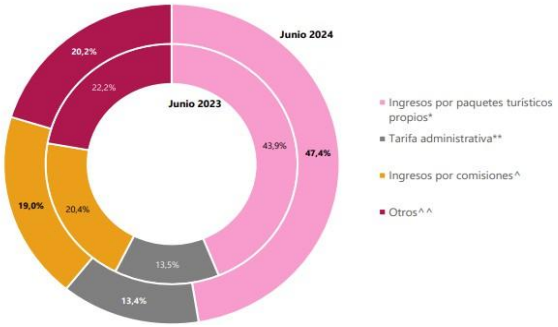


Imagen 2. En junio de 2024, el principal componente del ingreso corresponde a la venta de paquetes turísticos propios con una participación del 47,4%, seguido de otros ingresos con una participación de 20,2.

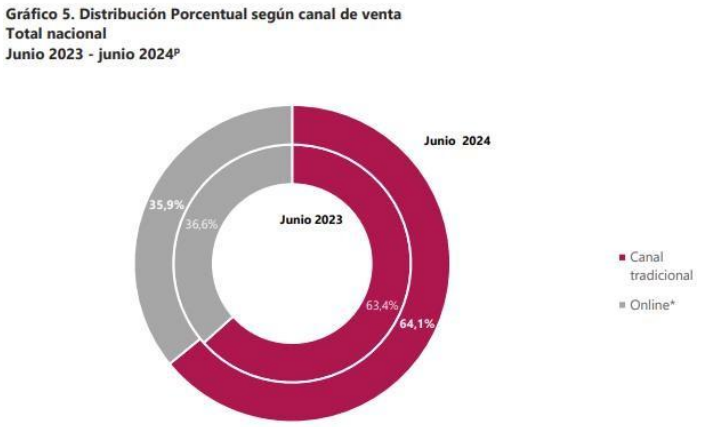


Imagen 3. En junio de 2024, el porcentaje de ingresos por ventas en el canal tradicional fue de 64,1%, mientras que los ingresos por ventas en el canal online fueron de 35,9%, en junio de 2023 el porcentaje por el canal tradicional fue de 63,4% y por el canal online de 36,6%.

Por medio de estas graficas se puede observar diferentes variables y sus comportamientos en comparación con el año 2023, el personal, la nómina, las principales fuentes de ingreso en el sector aéreo y el porcentaje que ocupan los canales de ventas nacional.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMAV/bol-EMAV-jun2024.pdf

En julio de 2024 en comparación con junio de 2024 para el IPC, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,43%), papas (8,92%), arriendo efectivo (0,47%), cebolla (11,62%), suministro de agua (1,35%), gas (1,76%), chocolate y productos a base de chocolate (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,16%), servicios relacionados con la copropiedad (0,79%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,36%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,78%), electricidad (-0,58%), plátanos (-3,41%), **transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,15%)** y huevos (-0,93%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jul2024.pdf

Por último se menciona la situación actual del sector, para este caso se debe tener en cuenta que se está presentando escasez de combustible para los aviones, aunque este acontecimiento puede ser variable, se debe considerar como una característica importante en este instante debido a que los precios de los tiquetes pueden tener un alza, sin embargo, son acciones preventivas a tomar frente al panorama y en cualquier momento se pueden presentar nuevamente reacomodaciones pertinentes de acuerdo al desarrollo de la coyuntura.

	Se tendrán en cuenta las siguientes especificaciones: 1. La Tarifa Administrativa facturada para la emisión de Tiquetes Aéreos debe correspo la oferta durante todo el contrato. 2. • Contar con al menos un GDS (Global Distribution System) que permita reservar y em diferentes operaciones del mercado de tiquetes aéreo, El Proveedor debe mantene operativo e integrado a la Plataforma presentada y utilizarlo para el suministro de Tiq la vigencia del contrato. 3. • Asignar un (1) Ejecutivo de Cuenta quien estará encargado de garantizar un enla administrativos y de servicio entre la Agencia de Viajes y el supervisor asignado administrativas y suministrar la información requerida. 4. • Contar con los medios para suministrar los Tiquetes Aéreos al DANE- FONDANE du día. Así mismo, debe enviar las cotizaciones, reservas y los Tiquetes Aéreos al c funcionario viajero y al Supervisor del contrato o a quien el designe, en un plazo má contada a partir de la recepción de la solicitud del Dane. En casos que el DANE solici cotizaciones, reservas o emisiones el Contratista cuenta con una (1) hora adicional pa que excedan este número. 5. • Contar con el personal y los sistemas de comunicación necesarios para atender lla supervisor del contrato o de quien el designe durante las 24 horas del día, genera necesidades del DANE. 6. • Garantizar al DANE cuando lo solicite, asistencia por parte de un asesor en los aero tenga presencia el Contratista. 7. • Suministrar los tiquetes aéreos de ida y regreso en las tarifas más económicas auto FONDANE a través del supervisor del contrato, en rutas nacionales en clase y tarifas de solicitud de las reservas efectuadas por parte del DANE-FONDANE. Cada tiquet su respectiva factura discriminando la clase en que viajará el usuario del servicio.
REGULATORIO	Teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, a este proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de: • Decreto Ley 410 de 1971 “Por el cual se expide el Código de Comercio”

	• RAC 1/1974 enmienda N.º 3 julio de 2017 “Cuestiones preliminares, disposiciones iniciales, definiciones y abreviaturas” y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan”. • Ley 19 de 1992 “Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Relativo a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Artículo 83 Bis), firmado en Montreal el 6 de octubre de 1980” • Ley 80 de 1993 • Ley 105 de 1993 "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones." • Ley 300 de 1996 “Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones” • Ley 336 de 1996 por medio de la cual se adopta el Estatuto General de Transporte, en el cual se ratifican las normas de transporte aéreo del Código de Comercio. • Decreto N.º 502 de 1997 “Por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996” • Norma Técnica Sectorial NTS AV01/2002 Reservas en agencias de viaje. • Ley 1101 de 2006 “Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones” • Resolución No. 3596 de 2006 “Por la cual se dictan normas sobre tarifa s y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones” • Ley 1150 de 2007 • Resolución 890 de 2010 “Por la cual se dictan normas sobre acceso a las tarifas aéreas por parte de las Agencias de Viajes” • Decreto N.º 2430 de 2010 “Por el cual se dictas unas disipaciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turísticos” • Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones” • Ley 1558 de 2012 “Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones”. • Resolución 1507 de 2012 “Por la cual se modifica el literal e) del artículo 3 de la Resolución 3595 de septiembre 1 de 2006” • Resolución No. 2591/2013 “Por la cual se modifican y adicionan unos numerales a la Parte Tercera de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en materia de derechos y obligaciones de los usuarios y prestadores del servicio de transporte aéreo” • Norma Técnica Sectorial NTS AV002/2014 Atención al cliente en las agencias de viaje • Decreto N.º 1074 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo” • Decreto 1082 de 2015 • RAC N.º 3/2015 “Actividades aéreas civiles” • RAC N.º 13/2015 enmienda N.º 5 junio de 2018 “Régimen Sancionatorio” • RAC N.º 160/2015 “Seguridad de aviación civil” • Resolución 1236 de 2017 “Por la cual se deroga la Resolución 3160 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria, y Turismo, y se establecen los requisitos para la certificación virtual de Normas Técnicas Sectoriales del Sector Turismo” • Resolución No. 209 de 2018 “Por la cual se establecen las tarifas por Derechos de Aeródromo, Recargos, Estacionamiento, Servicio de Protección al Vuelo, Sobrevuelos, Tarifa Operacional Anual y Tarifas Aeroportuarias para el año 2018”

OTROS	N/A

ESTUDIO DE LA OFERTA	
QUIEN VENDE	
Con el fin de elaborar el estudio de mercado se creó una solicitud de información en la plataforma SECOP II, en donde se recibió dos (2) cotizaciones de las siguientes empresas: 1. DORYS LOPEZ CIA S EN C. (Plataforma SECOP II) 2. INVERSIONES AEREAS INVERSA SAS (Plataforma SECOP II) El único criterio de selección de la oferta será el menor precio ofertado, es decir, el menor porcentaje de tarifa administrativa (Incluye IVA y Tarifa Administrativa Nacional (RT) Round Trip o Doble trayecto y (OW) One Way o un solo trayecto de acuerdo con la regulación vigente de la Aero civil). Para esto, el oferente deberá diligenciar el formato de propuesta económica donde indicará el porcentaje de descuento de tarifa administrativa (Incluye IVA y Tarifa Administrativa Nacional (RT) Round Trip o Doble trayecto y (OW) One Way o un solo trayecto de acuerdo con la regulación vigente de la Aero civil). - ***Nota 1:*** *El oferente NO deberá cambiar el presupuesto estimado por la entidad, su oferta debe ser presentada en el Anexo No. 4 – Oferta Económica, dispuesto en los formatos adjuntos por la entidad.*	
INDICADORES FINACIEROS	N/A
DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS	Para este caso, los servicios que se van a solicitar son de transporte aéreo, los cuales son ofrecidos por diversas empresas o agencias de viajes, clasificadas en empresas prestadoras de servicios. Por tratarse de un proceso de mínima cuantía no se solicita a los posibles proponentes estar inscritos en el RUP, por ello cualquier persona natural o jurídica con la experiencia requerida que cumpla con los requerimientos jurídicos establecidos en los estudios previos está habilitada para participar.

DANE	**CONSOLIDADO ESTUDIO DE LA OFERTA**	**CODIGO: GCO-040-PDT-002-f-016** **VERSION: 6**

Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES, EN CLASE ECONÓMICA PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL DANE-FONDANE – TERRITORIAL SUROCCIDENTE".						
Descripción del bien o servicio	**Cantidad**	**DORYS LOPEZ CIA S EN C** **28/03/2025** **Valor unitario incluido IVA**	**INVERSIONES AEREAS INVERSA SAS** **28/03/2025** **Valor unitario incluido IVA**		**Valor Unitario Promedio Incluido IVA**	**Valor Unitario Promedio Incluido IVA (redondeado)**	**Valor total promedio por ítem (para cantidad requerida) incluido IVA**
Porcentaje de tarifa administrativa (El Porcentaje de descuento debe ser ofrecido sobre el valor total neto del tiquete (Incluye IVA y Tarifa Administrativa Nacional (OW) One Way o un solo trayecto de acuerdo con la regulación vigente de la Aerocivil)	1	$ 51.601	$ 52.122		$ 51.862	$ 51.862	$ 51.862
Porcentaje de tarifa administrativa (El Porcentaje de descuento debe ser ofrecido sobre el valor total neto del tiquete (Incluye IVA y Tarifa Administrativa Nacional (RT) Round Trip o Doble trayecto de acuerdo con la regulación vigente de la Aerocivil)	1	$ 92.830	$ 94.724		$ 93.777	$ 93.777	$ 93.777
Total	2	$ 144.431	$ 146.846	$ 0	$ 145.639	$ 145.639	$ 145.639

Observaciones: El valor promedio de la tarifa One Way (OW) es de $51,862 y el valor promedio de la tarifa Round Trip (RT) es de $93.777

Elaborado: CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO
Revisado: CATHERINE DOMINGUEZ GONZALEZ
Aprobado: JUAN CARLOS GARCIA BERNAL

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se debe verificar la información necesaria para determinar las condiciones de la demanda en el mercado. Por ejemplo, se debe consultar la adquisiones de bienes y servicios del DANE y/o FONDANE con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiones anteriores del bien, obra o servicio:

Adquisición de Bienes y/o Servicios de Otras Entidades Estatales y las empresas del sector privado

Se realizará la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co , para encontrar procesos y/o contratos que tengan objeto de igual o similares características al requerido, (en lo posible de los dos últimos años), teniendo en cuenta aspectos tales como: especificaciones técnicas y cumplimiento del objeto del contrato:

Entidad y/o Empresa contratista	Objeto	Número del proceso y fecha del contrato	Valor Total Contrato (IVA - Si aplica)
GOBERNACION DE NARIÑO	Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales, en los horarios requeridos, para los desplazamientos que requiera el personal de la gobernación de Nariño.	IMC009-2024- 18/07/2024	$70.000.000
GOBERNACION DEL HUILA*	Suministro de tiquetes aéreos nacionales para funcionarios de la gobernación del huila.	SGMCSUM0030-24-27/06/2024	$80.000.000
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	Suministro de tiquetes para el transporte aéreo en vuelos nacionales e internacionales y demás servicios necesarios que permitan el desplazamiento de los funcionarios de la corporación autónoma región.	CAR-MC-004-2024-17/04/2024	$85.000.000
ARMADA NACIONAL - BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.6	Suministro de tiquetes terrestres a nivel nacional para el desplazamiento del personal militar y/o civil a nomina orgánicos de la beinm y sus unidades adscritas, en cumplimiento de comisiones del servicio, cursos, traslados y licenciamientos.	003-ARC-CBCAI6-2024 - 8/02/2024	$78.150.000

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE PRECIOS

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas a contratar, se procedió a revisar las 3 cotizaciones recibidas, con las cuales se realizó un análisis comparativo en el que se utilizará como referencia estos valores del mercado y como medida de la tendencia central se usará el promedio, calculando así el presupuesto estimado destinado al servicio de transporte aéreo.

Revisando el cuadro del “Consolidado Estudio de la Oferta” se observa que el promedio de las dos cotizaciones seleccionadas, indicando el valor de tarifa administrativa, para el descuento ofrecido sobre el valor total neto del tiquete (Incluye IVA y Tarifa Administrativa Nacional (RT) Round Trip o Doble trayecto Y (OW) One Way o un solo trayecto de acuerdo con la regulación vigente de la Aero civil), el cual da un valor estimado de $51,862 (OW) / de $93.777 (RT) que se descontaría de los tiquetes que se compren con el presupuesto oficial estimado que corresponde a la suma de TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) M/cte, incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás costos tributarios inherentes al proceso de contratación.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN – VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás costos tributarios inherentes al proceso de contratación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA SI APLICA)	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	Valor de tarifa administrativa (el porcentaje de descuento debe ser ofrecido sobre el valor total neto del tiquete (incluye IVA y tarifa administrativa nacional (OW) One Way o un solo trayecto de acuerdo con la regulación vigente de la Aero civil).	1	$51,862	$51,862
2	Valor de tarifa administrativa (el porcentaje de descuento debe ser ofrecido sobre el valor total neto del tiquete (incluye IVA y tarifa administrativa nacional (RT) Round Trip o doble trayecto de acuerdo con la regulación vigente de la Aero civil).	1	$93.777	$93.777
			VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 145.639**

Firmado electronicamente por: JUAN CARLOS GARCIA BERNAL C.C: 94.417.879

JUAN CARLOS GARCIA BERNAL
CC: 94417879
Coordinador Operativo Territorial Suroccidente

Elaboró: Cadid Asdrúbal Saavedra Castaño
Revisó: Catherine Domínguez Gonzalez Catherine Domínguez Gonzalez